



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Verbal. 110014003004-2020-00288-00.

Confirmación. 5194.

Visto lo solicitado por el extremo solicitante en el escrito que antecede, se ordena:

Primero: Dar por terminado el presente trámite por entrega del inmueble.

Segundo: Desglosar y entregar los documentos base de la solicitud a la parte actora

Tercero: Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Cuarto: Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 50
Hoy 14 de diciembre de 2021.
El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **722ab6c327423bed1d55ccdc36e28e928a709518fd0eacdbf06d518ef41c1366**

Documento generado en 10/12/2021 07:05:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>